Naciones Unidas S/PV.3981



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo cuarto año

3981[a] sesión

Martes 23 de febrero de 1999, a las 13.25 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Fowler	(Canadá)
Miembros:	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Al-Dosari
	Brasil	Sr. Cordeiro
	China	Sr. Qin Huasun
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sr. Stoffer
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Alabrune
	Gabón	Sr. Dangue Réwaka
	Gambia	Sr. Jagne
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Scheffers
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Grainger

Orden del día

La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/1999/124)

99-85146 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 13.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán

Informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán (S/1999/124)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Tayikistán en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alimov (Tayikistán) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe provisional del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, documento S/1999/124.

(*continúa en francés*)

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, de 8 de febrero de 1999 (S/1999/124), presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de su resolución 1206 (1998), de 12 de noviembre de 1998.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los contactos regulares entre el Presidente de la República de Tayikistán y el Jefe de la Oposición Tayika Unida (OTU), así como la labor de la Comisión de Reconciliación Nacional destinada a conseguir nuevos avances en el proceso de paz. El Consejo lamenta que en los tres últimos meses los progresos hayan sido lentos, y subraya la necesidad de que las partes aceleren el proceso de aplicación plena y consecutiva del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán (S/1997/510), y en particular el protocolo relativo a las cuestiones militares (S/1997/209, anexo II). El Consejo exhorta a las partes a que intensifiquen sus esfuerzos a fin de crear las condiciones necesarias para la celebración, en 1999, de un referéndum constitucional y de elecciones presidenciales, así como la celebración puntual de elecciones parlamentarias.

(*continúa en inglés*)

El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de la labor del Representante Especial del Secretario General y de todo el personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) y los alienta a que sigan prestando asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General. El Consejo subraya la importancia de que la MONUT participe plena y activamente en la aplicación del Acuerdo General y pide al Secretario General que siga estudiando medios de lograrlo, teniendo en cuenta la situación de la seguridad.

El Consejo de Seguridad celebra la contribución que siguen haciendo las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI) para ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo General en coordinación con todos los interesados.

El Consejo de Seguridad celebra también la contribución del Grupo de Contacto de Estados y Organizaciones Garantes al proceso de paz y, en este contexto, considera desde luego que la organización de una reunión de este Grupo a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores en apoyo del proceso de paz podría ser útil, si se preparara adecuadamente.

El Consejo de Seguridad celebra asimismo las actividades de las diversas organizaciones internacionales y agentes humanitarios en relación con la

aplicación del Acuerdo General, destinadas a satisfacer las necesidades humanitarias, de rehabilitación y de desarrollo de Tayikistán. Insta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que respondan rápidamente y con generosidad al llamamiento unificado para Tayikistán en 1999, hecho en Ginebra en diciembre de 1998.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la persistente precariedad de la situación de la seguridad en algunas partes de Tayikistán. Reitera también la importancia de que se efectúe una investigación exhaustiva del asesinato de cuatro miembros de la MONUT, perpetrado en julio de 1998, y toma nota con reconocimiento de las gestiones realizadas a ese respecto por el Gobierno de Tayikistán. El Consejo exhorta a la OTU a que contribuya más eficazmente a la investigación a fin de que se pueda capturar y enjuiciar a los responsables. El Consejo reconoce los esfuerzos del Gobierno de Tayikistán por mejorar la protección del personal internacional, y exhorta a las partes a que sigan cooperando para garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas, las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI y el restante personal internacional. El Consejo recuerda a ambas partes que la capacidad de la comunidad internacional de movilizar y mantener la asistencia a Tayikistán está vinculada a la seguridad del personal de la MONUT y de las organizaciones internacionales, así como de los agentes humanitarios.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/8.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.